

RECTIFICA COMETIDO FUNCIONARIO NACIONAL
FINANCIAMIENTO ÍNTEGRAMENTE EXTERNO – EFUSACH

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile;
2. La Ley 21.094, sobre Universidades Estatales;
3. El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo
4. La Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. La Resolución Exenta 5.321, de 2023, del Rector, que Delega Atribuciones en las autoridades que indica;
6. La Resolución 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS:

Que, se advierte la necesidad de modificar la Resolución Exenta [RA N° 323/6630/2025], que autorizó el cometido funcionario, por cuanto presenta inconsistencias e imprecisiones necesarias de subsanar.

Que, dicha rectificación resulta indispensable para resguardar los principios de juridicidad, control y probidad administrativa.

En los considerandos de la Resolución Exenta [RA N° 323/6630/2025]:

Donde dice:

“Departamento de Ingeniería Industrial.

Ciudad de Destino: Iquique.

Institución que Invita: Gobernación de la Región de Tarapacá.

Motivo: Reunión con el Gobernador de la Región de Tarapacá para la realización de un proyecto en economía circular y otros, en la Región liderado por el Programa Centro de Smartcity-Lab.

El presente cometido es con derecho a:

Pasajes: \$120.760.-

Viáticos: \$112.381.-

Se consideran 1 día de viático completo y 0 día de viático parcial.

Monto total del cometido: \$233.141.-

Imputación de Gastos: Proyecto SDT IGD-5056 Elaboración de Plan Maestro, Modelo Ciudad Inteligente.

El presente cometido no tiene costo para la Universidad de Santiago de Chile.”

Debe decir:

Que, el funcionario don **Pedro Iván Palominos Belmar**, Cédula de Identidad N° 7.315.056-6, grado [grado] de la panta [planta], jornada [jornada], del Departamento de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería, ha sido invitado por la Gobernación Regional de Tarapacá a una reunión con el Gobernador de la Región de Tarapacá, en la ciudad de Iquique, con motivo de un proyecto de economía circular y otras iniciativas lideradas por el Programa Centro de Smartcity-Lab.

En consecuencia, atendidas las necesidades del servicio y la conveniencia institucional, resulta necesario autorizar el cometido funcionario y dejar constancia del financiamiento externo.

1. **Pasajes** por el monto de \$120.760, gasto que se imputará al proyecto de la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, denominado “Elaboración de Plan Maestro, Modelo Ciudad Inteligente”, Código de Proyecto SDT-IGD-5056.
2. **Viáticos** por el monto de \$112.381, correspondientes a 1 día completo, en razón de \$112.381 por cada día completo de viáticos, gasto que se imputará al proyecto de la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, denominado “Elaboración de Plan Maestro, Modelo Ciudad Inteligente”, Código de Proyecto SDT-IGD-5056.

Que, en mérito de lo expuesto, el presente cometido funcionario se encuentra financiado íntegramente por un proyecto externo a la Universidad de Santiago de Chile, se deja constancia de que los beneficios otorgados no generan costo alguno para el presupuesto institucional.

En la parte resolutive:

Sustitúyese íntegramente la parte resolutive de la Resolución Exenta [RA N° 323/6630/2025], de fecha 25 de septiembre de 2024, por el texto que se establece en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO:

La parte resolutive es generada automáticamente por el sistema SIAPER, razón por la cual es necesario seguir las siguientes instrucciones:

- En el sistema SIAPER, en el campo “Beneficio / Viáticos / Otros”, deberá seleccionarse la opción “No”, por cuanto el financiamiento corresponde a un proyecto externo y no implica gasto para la Universidad.
- [Antes de derivar el trámite a ministro de fe, verificar que en la parte resolutive solo se indique la designación en cometido funcionario, omitiendo toda referencia a la imputación del gasto.